

# Modernización de edificio municipal para el desarrollo de nuevas actividades.



## 27.- RESOLUCION DE ADJUDICACION DEFINITIVA

Resultando que en fecha 2 de diciembre del año en curso se ha emitido informe por el Servicio Técnico del Ayuntamiento que, integra y literalmente, dice:

“ A la vista de la documentación presentada por la empresa Áridos La Mantilla, S.L. con C.I.F. B-21228614 de Palos de la Frontera (Huelva), en cuanto a la acreditación de la solvencia técnica de la misma en base al art. 88.2 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público -LCSP 2017, el técnico que suscribe, tiene a bien emitir el siguiente

### INFORME

**PRIMERO:** Una vez analizada la declaración responsable de solvencia técnica presentada por la empresa en cumplimiento de lo dispuesto en el punto 8.1 del Pliego de Cláusulas Administrativas, para la ejecución de las obras de; **Modernización de edificio municipal para el desarrollo de nuevas actividades en Villablanca**, donde se relaciona las obras ejecutadas por dicha empresa en los últimos cinco años, avaladas por los certificados de buena ejecución, donde se indica el importe, las fechas y el lugar de ejecución de las obras ejecutadas, y donde se indica que las obras se han ejecutado conforme a quien suscribe cada certificado presentado, así como la documentación presentada a instancias particular, en cuanto al personal técnico que integra la empresa acompañado de la titulación académica y experiencia profesional.

**SEGUNDO:** Que considerando toda la documentación aportada y que los trabajos acreditados se corresponden con la clasificación marcada en el presente pliego, se considera, suficiente su acreditación técnica para el normal desarrollo de las citadas obras.

En Villablanca, a fecha de firma electrónica. **LA ARQUITECTA T. MUNICIPAL**”

Resultando que ha sido emitido informe por el señor Secretario de este Ayuntamiento que, integra y literalmente, dice:

“El Secretario del Ayuntamiento, de conformidad con lo previsto en el apartado 8 de la Disposición Adicional Tercera de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, a los efectos de que se proceda por la Alcaldía a la adjudicación definitiva del contrato de obras de “MODERNIZACIÓN DE EDIFICIO MUNICIPAL, PARA EL DESARROLLO DE NUEVAS ACTIVIDADES”, en base a los siguientes

### A N T E C E D E N T E S



Código Seguro de Verificación	IV7GZWI2HDW26TMPQYQ5OE2C6A	Fecha	03/12/2020 09:16:07
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	CAMILO JOSE DOMINGUEZ DELGADO (SECRETARIO/A INTERVENTOR/A)		
Firmante	JOSE MANUEL ZAMORA DE LA CRUZ (ALCALDE/SA)		
Url de verificación	<a href="http://moad.diphuelva.es/moad/verifirma-moad/code/IV7GZWI2HDW26TMPQYQ5OE2C6A">http://moad.diphuelva.es/moad/verifirma-moad/code/IV7GZWI2HDW26TMPQYQ5OE2C6A</a>	Página	1/4



# Modernización de edificio municipal para el desarrollo de nuevas actividades.



1.- En fecha 23 de noviembre del año en curso, el señor alcalde, mediante resolución, adjudico provisionalmente el contrato de “Modernización de edificio municipal para el desarrollo de nuevas actividades” a la mercantil ARIDOS LAS MATILLA, S.L., previo descarte de CONSTRUYE CONSTRUCTEC,SL. por no acreditar la solvencia económica y la presentación de la garantía.

2.- En misma fecha que la anterior, se le notifica a la adjudicataria provisional resolución de adjudicación y se le requiere para que, en el plazo de siete días hábiles, presente ante esta Secretaría la documentación que acredite su solvencia técnica y económica, los documentos de constitución de la empresa y del representante de la misma y deposite la garantía definitiva del cinco por ciento, todo ello, de conformidad con lo establecido en los Pliegos del cláusulas administrativas particulares y a la vista de que consultado el ROLECE, la mercantil aparece inscrita pero sin que conste en dicho Registro documentación que acredite los extremos exigidos.

3.- En fecha de ayer se presenta, entre otras, la siguiente documentación:

- 3.1.- Escritura constitución y de representación de la empresa
  - 3.3.- Seguro de responsabilidad civil integral plus de la aseguradora Plus Ultra.
  - 3.4.- Certificado de estar al corriente en las obligaciones de la Seguridad Social.
  - 3.5.- Certificado de estar al corriente con las obligaciones tributarias.
  - 3.6.- DNI del representante.
  - 3.7.- Declaración sobre la solvencia técnica y escrito donde se enumera el personal que forma el equipo técnico y maquinaria de la que se dispone.
  - 3.8.- Cuentas a los efectos de acreditar la solvencia económica, así como declaración jurada sobre formalización seguro exigido por la cláusula 15. 5º) 8.2 del PCAP
  - 3.9.- Documento justificativo de haber ingresado en metálico la garantía definitiva.
- 4.- A fecha de hoy se ha emitido informe por el Servicio Técnico de Ayuntamiento sobre solvencia técnica.

Emite el siguiente

## I N F O R M E

### Primero.- Acreditación de la personalidad del empresario y de representación.

Por escritura de fecha 8 de marzo de 1996, formalizada ante don Antonio Izquierdo Meroño, Notario de la de Moguer (Huelva) se constituye la mercantil “ARIDOS LA MATILLA, S.L.” en cuyo cláusula quinta se nombra a don Juan José López Infante administrador único con plenas facultades para contratar con la administración pública entre otras.



Código Seguro de Verificación	IV7GZWI2HDW26TMPQYQ5OE2C6A	Fecha	03/12/2020 09:16:07
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	CAMILO JOSE DOMINGUEZ DELGADO (SECRETARIO/A INTERVENTOR/A)		
Firmante	JOSE MANUEL ZAMORA DE LA CRUZ (ALCALDE/SA)		
Url de verificación	<a href="http://moad.diphuelva.es/moad/verifirma-moad/code/IV7GZWI2HDW26TMPQYQ5OE2C6A">http://moad.diphuelva.es/moad/verifirma-moad/code/IV7GZWI2HDW26TMPQYQ5OE2C6A</a>	Página	2/4



# Modernización de edificio municipal para el desarrollo de nuevas actividades.



**Segundo.- Acreditación de estar al corriente con la obligaciones tributarias y sociales.**

Se acredita estar al corriente tanto con las obligaciones ante la Seguridad Social como ante la Agencia Tributaria.

La mercantil no tiene deudas con este Ayuntamiento.

**Tercero.- Suscripción de seguro de responsabilidad Civil**

Se da por valido el seguro de GENERALI SEGUROS a los efectos de la cláusula 15. 5º. 7 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

**Cuarto.- Acreditación de la solvencia técnica.**

Por el Servicio Técnico de este Ayuntamiento se informa que ARIDOS LA MATILLA, SL. acredita la solvencia técnica para la ejecución de la obra.

**Quinto.- Acreditación de la solvencia económica y financiera.**

De la documentación presentada, a criterio de esta Secretaría, se entiende que se acredita la solvencia económica pues si bien no presenta el seguro al que hace referencia la cláusula 15. 5º) 8.2 del PCAP, si se presenta la documentación que acredita el volumen anual de negocios del mejor ejercicio de los últimos tres años y declaración jurada de la tramitación para la formalización del seguro.

3

**Sexto.- Constitución de garantía definitiva.**

Se constituye la garantía definitiva por importe al cinco por ciento del precio final mediante transferencia bancaria del Santander a la cuenta de este Ayuntamiento en La Caixa con el núm.: ES5921007177512200076861

En,

## C O N C L U S I O N

Por todo ello, el Secretario que suscribe informa favorablemente la adjudicación definitiva a ARIDOS LA MATILLA, SL.,

Vengo en,

## R E S O L V E R:

**PRIMERO.-** Adjudicar definitivamente la obra de “Modernización de edificio municipal para el desarrollo de nuevas actividades” a la mercantil ARIDOS LA MATILLA, SL., por las razones que se hace constar en el informe del Secretario, por importe OCHENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS DOS EUROS CON OCHENTA Y OCHO CENTIMOS (86.502,88 euros) más DIECIOCHO MIL CIENTOS SESENTA Y CINCO EUROS CON SESENTA CENTINOS (18.165,60 euros) de IVA.



Ayuntamiento de Villablanca

Código Seguro de Verificación	IV7GZWI2HDW26TMPQYQ5OE2C6A	Fecha	03/12/2020 09:16:07
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	CAMILO JOSE DOMINGUEZ DELGADO (SECRETARIO/A INTERVENTOR/A)		
Firmante	JOSE MANUEL ZAMORA DE LA CRUZ (ALCALDE/SA)		
Url de verificación	<a href="http://moad.diphuelva.es/moad/verifirma-moad/code/IV7GZWI2HDW26TMPQYQ5OE2C6A">http://moad.diphuelva.es/moad/verifirma-moad/code/IV7GZWI2HDW26TMPQYQ5OE2C6A</a>	Página	3/4



# Modernización de edificio municipal para el desarrollo de nuevas actividades.



**SEGUNDO.-** Condicionar dicha adjudicación a la presentación, antes de la formalización del contrato, de la documentación que acredite la constitución del seguro al que hace referencia la cláusula 15. 5º) 8.2 del PCAP.

**TERCERO.-** Notifíquese a las interesadas y llévase a cabo los trámites oportunos a los efectos de proceder a la contratación.

Villablanca a fecha de firma electrónica.

**EL ALCALDE,**

**ANTE MI,  
EL SECRETARIO,**

4



Código Seguro de Verificación	IV7GZWI2HDW26TMPQYQ5OE2C6A	Fecha	03/12/2020 09:16:07
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	CAMILO JOSE DOMINGUEZ DELGADO (SECRETARIO/A INTERVENTOR/A)		
Firmante	JOSE MANUEL ZAMORA DE LA CRUZ (ALCALDE/SA)		
Url de verificación	<a href="http://moad.diphuelva.es/moad/verifirma-moad/code/IV7GZWI2HDW26TMPQYQ5OE2C6A">http://moad.diphuelva.es/moad/verifirma-moad/code/IV7GZWI2HDW26TMPQYQ5OE2C6A</a>	Página	4/4

